



Pachuca de Soto, Hidalgo; a catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con:** Escrito signado por Maricela Rivas López, remitido por oficialía de partes de este Tribunal, en fecha trece de mayo, por medio de cual comparece a exhibir escrito original de fecha veinticinco de abril, constante de una foja y anexos, constantes de:

1. Escrito de demanda, de dieciséis fojas.

**Vista la cuenta**, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a Maricela Rivas López, remitiendo documentales con las cuales remite el escrito inicial original de fecha veinticinco de abril, por medio del cual pretende ratificar su escrito inicial de demanda.

**TERCERO.** En virtud de que el medio de impugnación fue presentado mediante correo electrónico, por lo cual no obra firma autógrafa del promovente, se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de que el día **dieciséis de mayo del año en curso**, a las **12:00 horas**, a través de la plataforma virtual denominada **"ZOOM"**, para que, lleve a cabo una videollamada con la finalidad de que **ratifique** su escrito de demanda.

Por tanto, se **requiere** a la actora para que en la fecha y hora señalados ingrese a la referida plataforma con el siguiente **ID de reunión: 839 7810 8220** y **contraseña: w35Bp4**, o enlace de invitación:

<https://us05web.zoom.us/j/83978108220?pwd=RAWIWKobs68AlyYyM2cNh8zP1ZRyP.1>

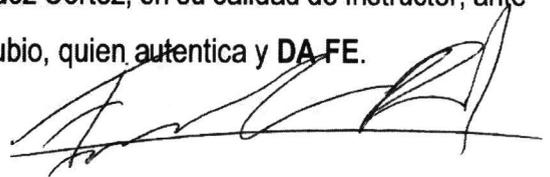
O en su caso acuda de manera personal, para tales efectos en las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicadas en la carretera México- Pachuca S/N, Sector Primario, C.P. 42083, en un plazo de **dos días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

En cualquiera de los supuestos deberá presentar identificación oficial con fotografía.

**TERCERO. NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

**CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**



**NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-137/2024**

 **De** <lucia.garnica@teeh.org.mx>  
**Destinatario** Martin Camargo <martin.camargo@notificacionteeh.org.mx>  
**Fecha** 2024-05-14 16:30

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-137/2024  
PROMOVENTE: CESAR CRUZ BENITEZ Y OTRA.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

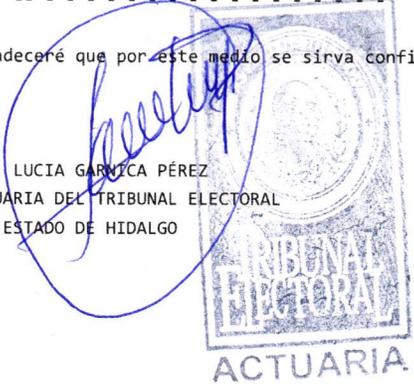
C. CESAR CRUZ BENITEZ Y MARICELA RIVAS LOPEZ  
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciseis horas con treinta minutos, se notifica por correo electrónico a CESAR CRUZ BENITEZ Y MARICELA RIVAS LOPEZ, en su carácter de promoventes en el presente juicio, en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF del referido Acuerdo . Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE. - - - - -

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple de acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe. - - - - -

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo.

LIC. LUCIA GARNICA PÉREZ  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-137/2024

**PROMOVENTE:** CESAR CRUZ BENITEZ  
Y OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **catorce de mayo veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 de Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **CESAR CRUZ BENITEZ Y MARICELA RIVAS LOPEZ**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo [martin.camargo@notificacionteeh.org.mx](mailto:martin.camargo@notificacionteeh.org.mx), el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA